

DEPARTAMENT DE GOVERNACIÓ

ANUNCIO

relativo a la aprobación de la bandera municipal de Santa Coloma de Cervelló.

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló (Baix Llobregat) ha aprobado su bandera municipal, que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña, queda organizada de la forma siguiente:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de ancho, amarilla, una paloma azul en el centro.

Barcelona, 9 de septiembre de 1991

JOAN SALA I MORELL
Director general de Administración Local
(91.247.039)

ANUNCIO

relativo a la aprobación de la bandera municipal de Senan.

El Pleno del Ayuntamiento de Senan (Conca de Barberà) ha aprobado su bandera municipal, que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña, queda organizada de la forma siguiente:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de ancho, verde con el montante blanco surmontado de una flor de lis también blanca; el todo de una altura de 7/9 partes del ancho de la tela.

Barcelona, 9 de septiembre de 1991

JOAN SALA I MORELL
Director general de Administración Local
(91.247.050)

ANUNCIO

relativo a la aprobación del escudo heráldico municipal de Os de Balaguer.

El Pleno del Ayuntamiento de Os de Balaguer (Noguera) ha aprobado su escudo heráldico municipal, que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña, queda organizado de la forma siguiente:

Escudo en losange de ángulos rectos: de oro, un ciprés de sinople con un hueso de plata puesto en faja atravesado al tronco. Al timbre una corona mural de villa.

Barcelona, 9 de septiembre de 1991

JOAN SALA I MORELL
Director general de Administración Local
(91.249.045)

*

DEPARTAMENT DE POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES

ANUNCIO

de información pública sobre una propuesta de resolución de recurso de alzada. Ref. 255/90.

De acuerdo con los artículos 119 y 80.3 de la Ley de procedimiento administrativo, se somete a información pública la propuesta de resolución de la Dirección General de Urbanismo del Departament de Política Territorial i Obres Públiques en relación con el recurso de alzada interpuesto por don Lluís Marqués i Serrat, que actúa en nombre y representación de don Santiago Casagran i Coromines y otros, contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Girona relativo al Plan general de Begur.

Referencia: 255/90.
Objeto: Plan especial de reforma interior núm. 23, de Begur.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar la propuesta de resolución en esta Dirección General de Urbanismo (c. de Balmes, núm. 236, 7ª planta, Servicio de Normativa y Recursos) y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 7 de agosto de 1991

JOSEP A. GRAU I REINÉS
Secretario de la Dirección General
de Urbanismo
(91.217.117)

ANUNCIO

sobre exposición al público de expedientes de solicitud de licencia de obras presentados a la Comisión de Urbanismo de Barcelona.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 44 del Reglamento de gestión urbanística, los expedientes de solicitud de autorización de obras que se detallan al pie estarán expuestos al público por un plazo de 15 días, en el local de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, calle de Balmes núm. 236, 6º, para que en el plazo mencionado, contado desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio en el DOGC, cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar, en el Registro, las alegaciones que considere oportunas:

Exp.: 2181/91
Solicitud de autorización de obras de la empresa Fervosa para la construcción de una nave industrial para la fabricación de compuesto orgánico en la finca Can Saborit, en el término municipal de Manlleu.

Exp.: 1694/91
Solicitud de autorización de obras de la empresa Comercial Merid, SL, para la construcción de una vivienda en la parcela núm. 11 del paraje Torre del Negrell, de Caldes de Montbui.

Barcelona, 19 de septiembre de 1991

BLANCA FELIU I BORRELL
Secretaria de la Comisión de Urbanismo
de Barcelona
(91.260.010)

JUNTA DE AGUAS

ANUNCIO

sobre una solicitud de aprovechamiento de aguas subterráneas en competencia (E-05/190/90).

De acuerdo con los artículos 104, 105 y 184.2 del Reglamento de dominio público hidráulico, Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, para que el peticionario presente su petición concreta y el documento técnico correspondiente en sobre cerrado o precintado; se admitirán también durante dicho plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se advierte que se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la utilización de un caudal superior al doble del que figura en esta petición.

La apertura de proyectos tendrá lugar en las oficinas de la Junta de Aguas de Cataluña, Servicio de las Tierras del Ebro, calle de Ramon Berenguer IV, núm. 26, 3º, 43500 Tortosa, a las 11 horas del séptimo día hábil una vez finalizado el plazo de presentación de proyectos.

Tortosa, 14 de diciembre 1990

P.A.:
JOAN BAUTISTA MARCH I FÀBREGUES
Jefe de la Sección Territorial Primera

ANEXO

Ref.: E-05/190/90.
Nombre del peticionario: Antonio Ardit Montañés, como presidente de la SAT Pou Molinàs.
Destino del aprovechamiento: riego de 20 ha.
Caudal de agua solicitado: 5 l/segundo.
Volumen anual: 59.705 m³.
Acuífero: Cretácico de Les Serres de Godall-Montsià.
Lugar de donde se derivan las aguas: parcela 123, polígono 32 del Paraje Molinàs.
Término municipal: Amposta (Montsià).
PG-17137 (90.345.066)

ANUNCIOS

de información pública.

Ref.: V02/00155.

DSM Resins España, SA, ha solicitado autorización para verter aguas residuales, previamente tratadas, en la red del polígono industrial Casa Nova, procedentes de su industria de fabricación de resinas sintéticas, en el término municipal de Santa Margarida i els Monjos (Alt Penedès).

La estación depuradora que se pretende construir podrá tratar un caudal de 10 m³/hora.

Se hace público para que quienes tengan que formular alguna reclamación u observación la dirijan, por escrito y por duplicado, a la Junta de Aguas de Cataluña, Cuencas del Centro, calle de Aragón, núm. 383, 4º, 08013 Barcelona, en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**DEPARTAMENT
DE JUSTÍCIA**

La documentación presentada se podrá examinar en dicho plazo, todos los días hábiles y en horas de oficina.

Barcelona, 13 de marzo de 1991

JOAN ANTONI TORNER I PERALTA
Jefe del Servicio de las Cuencas del Centro
PG-19040 (91.072.087)

Ref.: L-232/91.

El Ayuntamiento de Aitona ha solicitado autorización para construir un azud para laminación de avenidas de agua en el barranco de Aitona (Segrià), situado en una zona aguas arriba del casco urbano y en terrenos de dominio público hidráulico, con las siguientes características:

Peticionario: Ayuntamiento de Aitona.

Cauce: barranco de Aitona.

Término municipal: Aitona (Segrià)

Tipo de obra: azud para laminación de avenidas.

Se hace público para que quienes tengan que formular alguna reclamación u observación la dirijan, por escrito y por duplicado, a la Junta de Aguas de Cataluña, Demarcación de Poniente, avenida de Francesc Macià, núm. 29, 1º, 25007 Lleida, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente Anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

La documentación presentada se podrá examinar en dicho plazo, todos los días hábiles y en horas de oficina.

Lleida, 18 de julio de 1991

P.A.:
FRANCESC BENET I GINÉ
Jefe de la Sección Territorial Primera
PG-20296 (91.199.120)

*

EDICTO

de 6 de septiembre de 1991, relativo al expediente de extinción núm. 3950/90.

Se instruye, por Resolución de 16 de agosto de 1991 del conseller de Justicia, el expediente de extinción de la fundación privada Agregación de Fundaciones Benéficas de la Provincia de Lérida, ref. 3950/90, por causa de insuficiencia patrimonial para cumplir los fines fundacionales.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 87 de la Ley de procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica la apertura del trámite de información pública para que, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, las personas interesadas aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

A tal efecto el expediente estará a disposición de los interesados en el Servicio de Fundaciones de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas (calle de Pau Claris, núm. 81, 3ª planta, de Barcelona) los días laborables de 9 a 13 horas.

Barcelona, 6 de septiembre de 1991

ANTONI CASTELLA I RIERA
Director general de Derecho
y de Entidades Jurídicas
(91.248.089)

*

**DEPARTAMENT
D'INDÚSTRIA I ENERGIA****RESOLUCIÓN**

de 24 de mayo de 1991, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación minera.

La Sección de Ordenación Minera de Barcelona hace saber que, en aplicación de lo que dispone el artículo 70 del vigente Reglamento general para el régimen de la minería, se ha solicitado el permiso de investigación Pinós I, núm. 4.105, para mineral yeso, de 12 cuadrículas de superficie situada en los términos municipales de Castellfollit de Riubregós y Calonge de Segarra de la provincia de Barcelona, y Torà, Llanera y Ivorra, de la provincia de Lleida, de la cual es titular Española de Placas de Yeso, SA, con domicilio en la calle Rodríguez Marín, núm. 88, de Madrid.

Se hace saber para todo aquél que tenga la condición de interesado pueda comparecer en el expediente en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento general para el régimen de la minería de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 24 de mayo de 1991

MARIA AURORA FERNÁNDEZ LÓPEZ
Jefa de la Sección de Ordenación Minera,
en funciones
PG-19670 (91.114.064)

RESOLUCIÓN

de 11 de junio de 1991, por la que se hace público que se inician los trámites de caducidad del expediente de autorización de aprovechamiento de recurso de la sección A) Can Joanet núm. 2548.

La Sección de Ordenación Minera en Barcelona hace saber que se inician los trámites de caducidad de la explotación Can Joanet núm. 2548, para minerales áridos, de 26.252 m² de extensión, situada en el término municipal de Montmajor, cuyo titular es D. Joan Parcerisa Vantolra, con domicilio en la carretera de Sant Llorenç, s/n, de Solsona, en aplicación de lo que dispone el artículo 106 del Reglamento general para el régimen de la minería.

Se comunica en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de procedimiento administrativo, para que los posibles interesados puedan formular las alegaciones oportunas en esta Sección de Ordenación Minera, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el DOGC.

Barcelona, 11 de junio de 1991

MARIA AURORA FERNÁNDEZ LÓPEZ
Jefa de la Sección de Ordenación Minera,
en funciones
(91.158.064)

ANUNCIO

sobre el recurso de reposición interpuesto por don Joan Sabater Aulet y doña Elvira Rustullet Felip en fecha 4 de mayo de 1990.